Informe de gestión 2024 COOPENTEL

Balance económico y social

XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Marzo 2, 3 y 4 de 2025

ÍNDICE

01	PRELIMINARES Página
	 4
02	INFORME DE GESTIÓN Balance Social y económico Página
	15 Contexto del sector 16 Gestión Consejo de Administración 17 Gestión de vinculación 19 Gestión comités asesores 26 Gestión administrativa 35 Gestión financiera
03	GESTIÓN CONTROL SOCIAL Página
	38 Informe Junta de Vigilancia
04	REVISORÍA FISCAL Página 41 Informe y dictamen
05	INFORME ESPECIAL Página
	45 Informe comisión de apelaciones
06	ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES Página
	47 Estado de Situación financiera 49 Estado de resultados 50 Estado de cambios en el patrimonio 51 Estado de flujo de efectivo 52 Políticas y notas explicativas 79 Certificación estados financieros 80 Indicadores financieros 83 Proyecto distribución excedentes 2024 84 Ejecución presupuesto 2024 86 Presupuesto informativo 2025 88 Ejecución fondos sociales 2024 89 Proyecto PESEM 2025

01

HIMNO DE COOPENTEL

I. Un equipo de gente entusiasta dedicada al prestigio, al honor pone en alto tu esencia sagrada COOPENTEL Nacional la mejor

II. Tus acciones sociales reflejan esos frutos en la educación con salud y vigilia se esmera por la meta: Capacitación.

CORO

COOPENTEL, COOPENTEL, COOPENTEL

esperanza, más vida sin par, asociados venid que a granel tienes "Vida para disfrutar."

III. COOPENTEL que mantienes al día por el éxito de tu labor solidaria, coqueta y activa brilla, brilla por tu relación.

IV. Ameritan los años cansados trato amable y más recreación es por ello que tus asociados siempre cumplen rodeados de amor.

CORO

COOPENTEL, COOPENTEL, COOPENTEL

esperanza, más vida sin par, asociados venid que a granel tienes "Vida para disfrutar."

V. Más allá de la risa y el llanto más allá del jolgorio, el dolor sentirás fraternal el abrazo. ¡OH nutricia APETELECOM!

VI. Y se yergue Medardo en la gloria transparencia en la administración otros siguen sus pasos ahora destellando su imagen de sol.

CORO

COOPENTEL, COOPENTEL, COOPENTEL

esperanza, más vida sin par, asociados venid que a granel tienes "Vida para disfrutar."

Letra y música: LUIS CARLOS VEGA PINTO Voces: GRUPO ALABANZA CEJES Producción: VALLEDUPAR – CESAR

RESOLUCIÓN 016 CONVOCATORIA ASAMBLEA (DICIEMBRE 18 2024)

Por medio de la cual se convoca a la XXXIX Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter presencial y se fija lugar, fecha, hora y objetivos determinados.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta 472 de la misma fecha, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en concordancia con la Ley 79 de 1988, y

Considerando:

- 1. Que, por mandato de la Ley, las cooperativas deben realizar sus asambleas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
- 2. Que, según la Ley y el Estatuto, la Asamblea General de asociados puede ser sustituida por la Asamblea General de delegados.
- 3. Que, los estamentos directivos de la entidad deben presentar a la Asamblea General ordinaria de delegados los informes de labores.
- 4. Que, es necesario examinar y decidir sobre los estados financieros y la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio contable de 2024
- 5. Que, se hace necesaria una reforma estatutaria.
- 6. Que, se debe elegir Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comisión de Apelaciones.
- 7. Que, se debe realizar el nombramiento de la Revisoría Fiscal y su suplente y fijar sus honorarios.
- 8. Que, al cierre del año 2024 se cuenta con más de 800 asociados,

Resuelve:

Artículo 1°. Convocar la XXXIX Asamblea General ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter presencial, para reunirse en el Salón de Convenciones del Hotel Marazul en la Isla de San Andrés, durante los días del dos (2) al cuatro (4) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la cual será instalada a las 15:00 horas del día dos (2) de marzo, con el siguiente proyecto de,

Orden del día:

- 1. Himno nacional
- 2. Himno de Coopentel
- 3. Llamado a lista y verificación del quórum.
- 4. Aprobación del orden del día

- 5. Instalación de la XXXIX Asamblea General ordinaria de delegados de Coopentel, a cargo del presidente o del vicepresidente del Consejo de Administración.
- 6. Elección de la Mesa Directiva de la XXXIX Asamblea.
- 7. Minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos.
- 8. Lectura y aprobación del proyecto de reglamento Interno de la XXXIX Asamblea.
- 9. Ratificación del acta de la XXXVIII Asamblea, la cual fue aprobada por la respectiva comisión para su envío a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- 10. Designación de comisiones, así:
 - a. Estados financieros
 - b. Revisión acta XXXIX Asamblea para su remisión a la Supersolidaria
 - c. Reforma estatutaria
 - d. Proposiciones y varios
- 11. Presentación de informes, así:
 - a. Consejo de Administración y Gerencia.
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisoría fiscal
 - d. Estados financieros
- 12. Presentación de informes de las comisiones, así:
 - a. De estados financieros.
 - b. De reforma estatutaria
 - c. De proposiciones y varios
- 13. Elección de:
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Comisión de Apelaciones
 - d. Revisoría Fiscal, principal con su respectivo suplente y fijación de honorarios.
- 14. Palabras de clausura a cargo del presidente de la Asamblea.

Artículo 2°. El corte de habilidad para los asociados se toma con fecha 31 de diciembre de 2024.

Artículo 3°. El Consejo de Administración reglamentará mediante resolución, el proceso electoral de delegados, estableciendo fechas de inscripción de aspirantes a ser delegados para el periodo 2025 - 2027, zonas electorales, centros de votación, número de asociados que puedan elegir y ser elegidos, fecha de elección de delegados e inscripción de planchas y número de delegados por regionales, conforme lo indicado por el Estatuto.

Artículo 4°. Elegidos los delegados del periodo 2025 – 2027, serán convocados a la XXXIX Asamblea General ordinaria, con una anticipación no inferior a quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea (febrero 14 de 2025), a los cuales se les enviará comunicación escrita junto con la resolución de convocatoria y/o la publicación de un aviso en un lugar visible de cada una de las regionales y donde funcione el domicilio principal de Coopentel, sin perjuicio que el Consejo de Administración determine otro procedimiento adicional que garantice amplia difusión del evento.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Fdo en original)

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ

Presidente

(Fdo en original) **LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ**Secretario

RESOLUCIÓN 001 ELECCION DELEGADOS (ENERO 13 2025)

Por medio de la cual se reglamenta la realización de las elecciones para delegados del periodo 2025 – 2027

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), según Acta No. 472, en uso de sus facultades legales y estatutarias, autoriza al Presidente y Secretario, para que emitan la respectiva resolución reglamentaria y,

Considerando:

1. Que, por Resolución 016 del dieciocho (18) de diciembre de 2024, se convocó a la XXXIX Asamblea General ordinaria de delegados de Coopentel.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Resolución, sobre la reglamentación, se deben establecer fechas de inscripción de planchas, zonas electorales, centros de votación, número de asociados que puedan elegir y ser elegidos, número de delegados por regionales y fechas de elección de delegados,

Resuelve:

Artículo 1°. Convocar a los asociados de la Cooperativa Coopentel, a la elección de delegados periodo 2025 – 2027, para tal efecto se fijará en lugar visible a partir del trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025) la lista de los asociados inhábiles y se divulgará ampliamente en cada regional o zona electoral.

Artículo 2°. La inscripción de planchas de aspirantes a delegados se llevará a cabo el veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), en horario de 09:00 a 16:00, ante el representante de Coopentel en las regionales y en Bogotá en la recepción de la oficina de la sede principal, dirigida al Gerente en sobre sellado. La inscripción de los candidatos junto con sus suplentes deberá estar debidamente firmada por los aspirantes y su legalidad será visada por la Junta de Vigilancia de Coopentel a partir de las 16:01 horas del mismo día.

Parágrafo: Cuando por circunstancias de fuerza mayor algún(a) aspirante no pueda firmar su inscripción deberá remitir una autorización escrita debidamente autenticada para la inclusión de su nombre en la respectiva plancha.

Artículo 3°. La totalidad de asociados que integren la plancha de aspirantes a delegados, tanto principales como suplentes, deberán ser asociados hábiles, tener mínimo tres (3) años de antigüedad como asociados al momento de la inscripción, cumplir con los requisitos enunciados taxativamente en el artículo 22 del Estatuto vigente.

Parágrafo: El requisito anunciado en el artículo 22, numeral 3 del Estatuto que se refiere al mínimo de ochenta (80) horas de capacitación solidaria dentro de los cinco (5) años anteriores a la postulación, se demostrará adjuntando fotocopia de las respectivas certificaciones.

Artículo 4°. La documentación completa de las planchas inscritas deberá ser remitida el veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025) conforme lo indicado en el artículo 2 de la presente resolución. La Junta de Vigilancia de Coopentel en Bogotá, se pronunciará a más tardar el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) sobre la legitimidad de las candidatos y planchas inscritas.

Artículo 5°. Fíjense los días tres (3) y cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025) para la elección de delegados de manera virtual, la cual se realizará mediante el proveedor designado para tal servicio, a partir de las nueve 09:00 horas del día tres (3) y hasta las dieciséis 16:00 horas del día cuatro (4).

Los resultados de la elección se efectuarán el día cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a partir de las 16:01 horas, con base en el informe obtenido de la aplicación empleado por el proveedor y sus resultados se consignarán en acta firmada por todos los integrantes de la comisión de escrutinios.

Parágrafo: Se realizará un instructivo para la votación de los asociados hábiles

Artículo 6°. Comisión de escrutinio. - La comisión de escrutinio en Bogotá será nombrada en la primera reunión de Consejo de Administración del año 2025, estará integrada por tres (3) asociados hábiles escogidos por el Consejo de Administración, propuestos por la Gerencia, que no sean integrantes de ninguna plancha. Esta comisión se pronunciará mediante acta, sobre la legitimidad de los delegados debidamente elegidos a nivel nacional.

Artículo 7°. El día cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se publicarán los resultados a nivel nacional y a los delegados del periodo 2025 – 2027, se les convocará a la XXXIX Asamblea General ordinaria, con una anticipación no inferior a quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea, a los cuales se les enviará comunicación escrita junto con la resolución de convocatoria y/o la publicación de un aviso en un lugar visible de cada una de las regionales y donde funcione el domicilio principal de Coopentel, sin perjuicio que el Consejo de Administración determine otro procedimiento adicional que garantice amplia difusión del evento.

Artículo 8°. Se elegirá un (1) delegado por cada cincuenta (50) asociados hábiles o fracción mayor de veinticinco (25), y para el resultado de los escrutinios se aplicará el sistema de cociente electoral, en la siguiente forma:

Centro de Votación	Zona electoral	Asociados hábiles por zona	Nro. delegados por zona
Armenia	Dpto. Quindío	39	1
Barranquilla	Dptos. Atlántico y Magdalena	39	1
Bogotá	Bogotá, Dptos. de Cundinamarca - Casanare; Tunja y su zona de influencia, Antioquia, Nariño – San Alberto y zona de influencia	396	8
Bucaramanga	Santander	88	2
Cali	Dptos. Valle, Cauca y Nariño	83	2
Cartagena	Dpto. Bolívar	31	1
Cúcuta	Dpto. Norte de Santander	26	1
Garagoa	Valle de Tenza y zona influencia	68	1
Ibagué	Dpto. de Tolima	50	1
Manizales	Dpto. de Caldas	36	1
Montería y Sincelejo	Dptos. de Córdoba y Sucre	36	1

Centro de Votación	Zona electoral	Asociados hábiles por zona	Nro. delegados por zona
Neiva	Dpto. de Huila	74	1
Palmira	Palmira y zona influencia	63	1
Pereira	Dpto. de Risaralda	28	1
Valledupar	Dptos. Cesar y Guajira	47	1
Villavicencio	Dpto. Meta	44	1
	Total asociados hábiles 31 diciembre de 2024	1.148	Delegados
	Total asociados a 31 diciembre de 2024	1.255	25

Artículo 9°. Cuando por circunstancias de fuerza mayor algún delegado principal elegido no pueda estar presente en las deliberaciones de la asamblea, se convocará al delegado suplente para que forme parte de la misma.

Artículo 10°. Dése amplia publicidad de esta resolución, en las carteleras de todas las oficinas de Coopentel a nivel nacional, en la página WEB de la Cooperativa y comunicación en los estados de las líneas celulares corporativas, con copia a los correos electrónicos registrados en base de la Cooperativa.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Fdo en original)

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ

Presidente

(Fdo en original)
LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ
Secretario

REGLAMENTO INTERNO DE LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COOPENTEL

El Consejo de Administración de Coopentel aprueba por unanimidad el proyecto de reglamento interno de la XXXIX Asamblea General ordinaria de delegados, cuyo texto dice:

Reglamento interno de la XXXIX Asamblea General ordinaria de delegados de COOPENTEL de carácter presencial.

Artículo 1°. La Asamblea General de delegados, la constituyen los delegados elegidos por los asociados hábiles, en las diferentes zonas electorales del país, para períodos de tres (3) años (2025, 2026 y 2027), de conformidad con el Artículo 20 del Estatuto, reunidos de manera presencial.

- **Artículo 2°.** La Asamblea será instalada por el presidente o vicepresidente del Consejo de Administración de Coopentel.
- **Artículo 3°.** La Asamblea General nombrará presidente y vicepresidente. El secretario será el mismo del Consejo de Administración, conforme lo establece el Estatuto.
- **Artículo 4°.** El quórum de la Asamblea estará conformado por la mitad de los delegados convocados y deberá ser comprobado por la Junta de Vigilancia.
- **Artículo 5°.** Las decisiones de la Asamblea se tomarán por la mayoría absoluta de votos de los delegados presentes en la Asamblea. La reforma al Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios o la amortización de los mismos, requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los delegados presentes (Artículo 26° del Estatuto).
- **Artículo 6°.** A cada delegado le corresponderá un solo voto. No habrá lugar a la representación en ningún caso y para ningún efecto.
- **Artículo 7°.** Tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones de la Asamblea, los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el(a) delegado(a) de la Revisoría Fiscal, el Gerente de Coopentel, el Contador y la Asesora Jurídica.
- **Artículo 8°.** Las intervenciones serán concedidas por el presidente de la Asamblea en orden de solicitud. Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema y tendrá máximo tres (3) minutos para su intervención, no obstante, el presidente de la asamblea podrá ampliar el tiempo si lo considera pertinente.
- **Artículo 9°.** Las discusiones deberán ceñirse estrictamente al tema debatido y el presidente de la Asamblea no admitirá proposiciones cuyo contenido no corresponda definir a la Asamblea por ser competencia de otros organismos y podrá aceptarlas como recomendaciones o sugerencias para quien corresponda, o para las entidades a las cuales competa dicha proposición.
- **Artículo 10°.** El presidente de la Asamblea designará del seno de la misma tres (3) delegados para la Comisión de revisión y aprobación del acta de la XXXIX Asamblea General ordinaria.
- **Artículo 11°.** Para la elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y de la Comisión de Apelaciones, deberán presentarse planchas independientes para cada órgano, compuesta por el total de los miembros principales y suplentes, según lo establecido en el Estatuto de Coopentel y en el escrutinio, se dará aplicación al sistema de cociente electoral.

La Revisoría Fiscal será elegida por votación mayoritaria de las propuestas recibidas con anterioridad, las cuales serán presentadas previamente a la elección. Estas deberán contener un Revisor principal y un suplente.

Artículo 12°. Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por escrito a la comisión de proposiciones, organismo autorizado por la Asamblea para debatir en primera instancia y decidir o proponer soluciones e informar de sus resultados a la Asamblea en pleno.

Artículo 13°. El acta correspondiente a las reuniones de la Asamblea será firmada por el presidente y el secretario de la misma y por la comisión designada según el artículo 10° del presente reglamento.

El presente Proyecto de Reglamento Interno de la XXXIX Asamblea General ordinaria de delegados de Coopentel, fue aprobado por el Consejo de Administración de Coopentel en su reunión del día treinta (30) de enero de 2025, según consta en Acta No. 473

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Fdo en original)

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ

Presidente

(Fdo en original) **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ**Secretario

"El hombre que hace más de lo que le pagan, pronto será pagado por más de lo que hace."

Napoleón Hill nos está diciendo que aquellos que van más allá de sus deberes y responsabilidades habituales, que se esfuerzan más allá de lo que se espera de ellos, tienden a destacarse y a ser reconocidos. Esta mentalidad no sólo demuestra compromiso y ética de trabajo, sino que también crea una percepción positiva entre compañeros y superiores. La psicología del trabajo y las organizaciones sugiere que quienes muestran iniciativa y hacen un esfuerzo adicional a menudo desarrollan habilidades y conocimientos adicionales, ganan confianza y fortalecen su reputación profesional.

COOPENTEL 38 AÑOS ...

... PARA DISFRUTAR EN VIDA

ESTAMENTOS DIRECTIVOS

Consejo de Administración

Principales

José Miguel Palacio Díaz - Presidente Gloria Martina Henríquez Rodgers. - Vicepresidenta Luis Enrique Rodríguez - Secretario Hugo Enrique Barrios Cusgüen Libaniel Mesa Henry Guzmán Ramírez María Nelffy Toledo Vidal

Suplentes

Javier Rodrigo Jiménez Amaya Rafael Antonio Hurtado Silva MARCELIANO ACUÑA RODRIGUEZ (q.e.p.d)

Junta de Vigilancia

Principales

Luis Ignacio Cabrera Guerrero - Presidente Pedro Aldemar Núñez Benítez - Vicepresidente Ángel Laurencio Contreras Vargas - Secretario

Suplentes

ALEJANDRO ORDUZ (q.e.p.d)

Comisión de Apelaciones

Principales

Fernando Rafael Angulo Carmona Gustavo Otálora Velandia Eduarda María Ustariz Ustariz

Suplente

Luis Alejandro Rojas Angarita

Revisoría Fiscal

Persona jurídica

OPINE SAS Dra. Yolanda Bermúdez Zamora

Suplente

Dra. Jennifer Vanessa Peña Guerrero

Representación Legal

Gerente

HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ

Asesoras Externas

Contadora

DIANA MILENA ECOBAR DEVIA

Asesora Jurídica

MARCELA DEL ROSARIO ROA SOTO

DELEGADOS CONVOCADOS A LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Zona QUINDÍO Delegado elegido

1. JOSE EFRAIN CORTES NIÑO

Zona ATLANTICO-MAGDALENA Delegada elegida

2. MARLENE PEÑA LUBO

BOGOTA y Zona Influencia Delegados elegidos

- 3. CARLOS JULIO PEÑARANDA AMAYA
- 4. JAVIER RODRIGO JIMENEZ AMAYA
- 5. CARMEN JUDITH TOLEDO DE BERNAL
- 6. WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS
- 7. CECILIA MARINA TRIVIÑO DE BARRERA
- 8. ADRIANA LUCIA CONTRERAS OLIVELLA
- 9. NANCY ADRIANA TABARES MORENO
- 10. RAFAEL ANTONIO HURTADO SILVA

Zona SANTANDER Delegados elegidos

11. LUISA MARGARITA LIZCANO SERRANO

12. SEGUNDO VIDAL MOSQUERA NIÑO

Zona VALLE DEL CAUCA Delegados elegidos

13. LUIS GILBERTO GONZALEZ RESTREPO 14. ROSA BETTY ROJAS SANZ

Zona BOLIVAR Delegado elegido

15. PEDRO NEL MARTINEZ JIMENEZ

Zona NORTE SANTANDER Delegada elegida

16. RUTH AMPARO SANCHEZ SANGUINO

Zona GARAGOA Delegada elegida

17. BLANCA LUCIA MARTINEZ RODRIGUEZ

Zona TOLIMA, total plancha 1 Delegada elegida

18. ESPERANZA CHAUX MAYORGA

Zona HUILA Delegado elegido

19. REINEL VERA MONTES

Zona PALMIRA Delegado elegido

20. HERNAN JIMENEZ ESCOBAR

Zona SINCELEJO-MONTERIA Delegado elegido

21. CIRO JOSE ROJAS BLANCO

Zona CESAR-GUIAJIRA Delegada elegida

22. MARTHA LUCERO CAMARGO

Zona META Delegada elegida

23. MARTHA YANETH MEDINA PASTRANA

02

INFORME DE GESTION

Balance social y económico

CONTEXTO DEL SECTOR

Las organizaciones cooperativas en todo el mundo se preparan con diferentes actividades para mostrar el impacto positivo que han realizado las cooperativas en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que el 2025 fue declarado por Naciones Unidas como el Año Internacional de las Cooperativas.

De acuerdo con la Resolución número 78/289, la ONU tomó la decisión nuevamente de establecer un año dedicado a las cooperativas, medida que ya había sido proclamada en el 2012 y que tuvo una gran incidencia a nivel mundial, ya que permitió visibilizar el trabajo social que realizan las organizaciones cooperativas.

El Año Internacional 2025 tiene el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor"

Con el propósito de que todas las cooperativas a nivel global cuenten sus historias y actividades que han permitido contribuir al desarrollo sostenible. Una tarea que resulta fácil para las organizaciones cooperativas, dado que su labor tiene un objeto social dirigido a poner en el centro de su actividad el bienestar de las personas en aspectos como el económico, ambiental y cultural.

Al ser proclamado el 2025 como el Año Internacional de las cooperativas; los organismos cooperativos del orden mundial como la Alianza Cooperativa Internacional y Cooperativas de las Américas, anunciaron el pasado mes de noviembre en Nueva Delhi, la Agenda global e instalaron los Comités correspondientes, para que así mismo en cada país se diseñen las agendas nacionales, que permitan mostrar el impacto que tiene el sector cooperativo en las economías de cada país y su contribución a los ODS.

La Alianza Cooperativa Internacional ha dispuesto una página web especial para todo lo relacionado con los eventos y agendas a desarrollarse en torno al Año Internacional de las Cooperativas (AICOOP) y un mapa digital donde las organizaciones de cada país podrán registrar sus eventos y actividades durante todo el año.

Cuatro directrices se deben tener en cuenta de acuerdo con la normativa de las Naciones Unidas y lo anunciado por la Alianza Cooperativa Internacional AICOOP:

- Sensibilizar al público: destacar las contribuciones de las cooperativas al desarrollo sostenible y al empoderamiento de las personas.
- **Promover el crecimiento y el desarrollo:** Fortalecer los sistemas de apoyo empresarial a las cooperativas, incluida la disponibilidad de crédito.
- Abogar por marcos de apoyo: alentar a los gobiernos a desarrollar un entorno jurídico y político propicio para el crecimiento y el desarrollo de las cooperativas.
- Inspirar el liderazgo: fomentar un liderazgo con propósito e involucrar a los jóvenes en el movimiento cooperativo.

Los parámetros mencionados permitirán una mayor observación por parte de los organismos internacionales y tener seguimiento al Año Internacional de las Cooperativas.

En Colombia el Comité Nacional será liderado por la Confederación de Cooperativas de Colombia en coordinación con sus entidades asociadas que integran el Sistema Confecoop en todo el territorio nacional.

Fuente: Confecoop

GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Un fraterno saludo a los miembros elegidos como Delegados de la XXXIX Asamblea general ordinaria, en este primer espacio del presente informe, continuamos presentando aumento en los resultados de nuestro balance social, característica principal de nuestro sector solidario y que nos diferencia de las entidades que ejercen la actividad financiera; los resultados financieros sin duda, siguen siendo prioridad para esta administración.

El Consejo de Administración y el equipo de trabajo en cabeza de nuestro Gerente, siguen en la línea de manejos austeros, con decisiones que nos permitan obtener resultados financieros positivos y para atender las metas sociales, para trasladar bienestar y oportunidad de mejora en las necesidades de los asociados.

Este informe de gestión resume nuestra actividad, esperamos que lo divulguen entre los asociados de su región, es un compromiso de ustedes promulgar su entidad y hacerla crecer. Trasmitir la eficiencia y el portafolio de beneficios junto con los servicios crediticios redundará en el beneficio de todos los que conformamos la familia COOPENTEL,

Los miembros del Consejo de Administración realizaron las actividades propias de envestidura siguiendo las instrucciones establecidas en las funciones del Estatuto para este órgano de administración.

Se reunieron en forma ordinaria en 12 oportunidades durante el año 2024, en forma virtual, presencial y mixta, utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.

Como desarrollo de las reuniones el Consejo de Administración entre otras actividades realizó seguimiento a temas relacionados con:

La correspondencia dirigida al Consejo de Administración

La aprobación de ingresos de asociados y ratificación de retiros por temas voluntarios o fallecimientos.

La aprobación de la reglamentación y sus modificaciones.

El conocimiento de los informes de la Gerencia

El seguimiento a los informes de la Revisoría Fiscal

La aprobación, conocimiento, manejo y decisión de la información financiera.

La evaluación el plan de desarrollo

La aprobación del presupuesto para el año 2025

El conocimiento de las actividades de los comités asesores.

GESTIÓN DE VINCULACIÓN

La administración de la Cooperativa estudia constantemente los nuevos factores económicos que se presentan en las diferentes ramas de los servicios de crédito, afirmando nuestro compromiso de actualizar el Portafolio de Servicios, para lograr mayor cobertura sin descuidar la prudencia en la colocación de recursos.

Es satisfactorio ver el balance social con cifras significativas de auxilios entregados a los asociados y su grupo básico familiar, tanto en educación como en solidaridad.

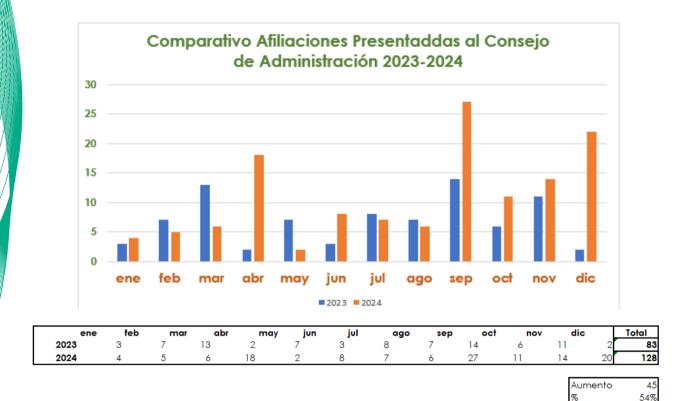
En la siguiente imagen podemos observar el comportamiento de los asociados al cierre de cada periodo.





La base social aumentó con relación al año anterior, por estrategias gerenciales al vincular nuevos asociados con descuento directo por nómina de empresas, las cuales firmaron el convenio de descuento establecido por Coopentel.

Sin embargo, los movimientos que se generaron en el año 2024, entre otros, por el fallecimiento de 19 asociados (q.e.p.d.) y el retiro voluntario de un número importante de asociados por razones financieras en su capacidad de endeudamiento o problemas económicos; impactó el crecimiento positivo que se presentó en el periodo mencionado, debido a que se lograron afiliaciones mensuales superiores en comparación a meses específicos de periodos anteriores



La imagen anterior registra las afiliaciones presentadas durante el año 2024 comparadas con el año 2023 y evidencia un crecimiento del 54% en la presentación de nuevos asociados, es de recordar que para que un persona se considere asociada debe realizar el pago de su aporte y se registrada en el libro social.

Los siguientes cuadros representan el comportamiento de la base social y por regional:

ASOCIADOS	2023	2024
Al inicio	1.268	1.251
Ingresos	76	118
Retiros voluntarios	73	95
Fallecidos	17	19
Excluidos	3	0
Total asociados	1.251	1.255

ASOCIADOS POR REGIONAL	2022	2023	Ingreso	Retiro	Fallecido	2024
ARMENIA	43	41	1	3	0	39
BARRANQUILLA	39	44	0	4	0	40
BOGOTÁ	419	410	56	28	6	432
BUCARAMANGA	99	100	6	8	1	97
CALI	98	91	4	6	5	84
CARTAGENA	34	32	5	1	1	35
CÚCUTA	29	26	4	2	1	27
GARAGOA	63	71	15	9	0	77
IBAGUÉ	58	58	2	6	1	53
MANIZALES	35	35	5	1	1	38
NEIVA	110	104	3	10	2	95
PALMIRA	59	65	2	2	1	64
PEREIRA	30	31	2	4	0	29
SINCELEJO	45	41	2	3	0	40
VALLEDUPAR	53	50	9	5	0	54
VILLAVICENCIO	54	52	2	3	0	51
TOTALES	1268	1251	118	95	19	1255

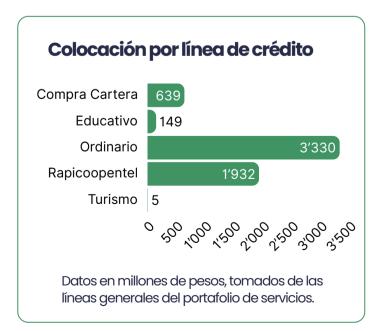
Comité de Créditos

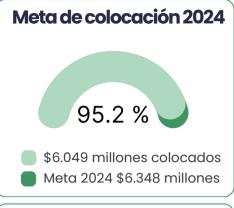
Con un saludo solidario de bienvenida a nuestra Asamblea general ordinaria anual, el Comité de Crédito presenta a su consideración y análisis el resultado de la gestión realizada durante el año 2024.

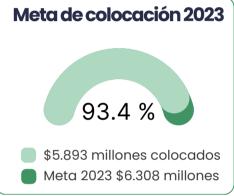
El Comité de Crédito acompaño a la Gerencia en el análisis de los impactos generados en el 2023 y presentó para el año 2024 iniciativas que motivaron la modificación al Reglamento de Crédito, cuyos principales temas se encaminaron al seguimiento de:

- Continuidad en las políticas del SARC
 Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.
- Evaluación de las tasas según las condiciones del mercado solidario.
- Montos de colocación para asociados con descuento por nómina pensional y externos.
- Garantías exigidas según los montos
- Políticas de aprobación de créditos

El consolidado en cifras al cierre del periodo 2024, los créditos aprobados durante la vigencia, según las diferentes líneas en la modalidad de consumo, la colocación y otros temas se presentan en las siguientes imágenes







\$ 156 millones + colocados en 2024
colocados en 2024

Colocación por REGIONAL	Montos (miles de pesos)	Cantidad
ARMENIA	122.700	10
BARRANQUILLA	115.500	7
BOGOTÁ	2.287.926	141
BUCARAMANGA	614.700	32
CALI	419.000	22
CARTAGENA	230.500	13
CÚCUTA	196.870	13
GARAGOA	97.900	11
IBAGUÉ	246.600	16
MANIZALES	166.150	13
NEIVA	107.550	13
PALMIRA	637.700	25
PEREIRA	51.000	4
SINCELEJO	287.400	12
VALLEDUPAR	110.529	13
VILLAVICENCIO	356.850	18
TOTALES	6.048.875	363

Rendido nuestro informe, agradecemos la colaboración de la Gerencia, su equipo de trabajo, los asesores externos y el Consejo de Administración, a cada uno de ellos les extendemos nuestro fraternal abrazo y el reconocimiento por sus aporte y dedicación fundamentales para desarrollar nuestra gestión.

Cordialmente,

(Fdo en original)
HUGO ENRIQUE BARRIOS CUSGUEN
Coordinador

Comité de Riesgos

Durante el año 2024 se continúo con la consolidación del comité de riesgos, el cual está integrado por tres (3) miembros del integrante Consejo Administración, el responsable de Riesgos; y un representante de la administración con los cuales se realizaron reuniones periódicas mensuales, cumpliendo con el seguimiento constante, a cada uno de los sistemas que componen el SIAR, con el propósito principal de servir de apoyo al Administración Consejo de establecimiento de las políticas, control informando sequimiento У oportunamente sobre los niveles exposición de riesgo para tomar decisiones.

Las reuniones del Comité se realizan una vez al mes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Capítulo 1 del Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante las doce (12) sesiones ordinarias desarrolladas en 2024.

Se efectuó el seguimiento y control del riesgo de crédito, realizando el monitoreo periódicamente y la evaluación de cartera de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable, emitiendo las recomendaciones al Consejo de Administración para la toma de decisiones en materia de mitigación.

El Comité de Riesgos, ha acompañado al Consejo de Administración en el proceso de mejoramiento y seguimiento de cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos, a través de la implementación de la normatividad vigente y las buenas prácticas del sector, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesto y adoptar estrategias oportunas mejoraron el desempeño de la gestión de índice cobro conservando de el morosidad controlado respecto comportamiento del sector.

Las medidas adoptadas durante el 2024, en materia de tasas de interés por el de la República Superintendencia Financiera, generaron una presión a la baja tanto de la tasa de activa como la tasa encontrando opciones de financiamiento más económicas que lo ocurrido durante año 2023 y disminución de la rentabilidad en las inversiones de renta fija debido a la necesidad de controlar la inflación con un DTF a 90 días que cerro al 31 de diciembre en 9.25% E.A y una tasa de usura para el crédito de consumo del 24,89% para E.A reactivar operaciones crediticias.

El comité realizó seguimiento mensual al cumplimiento a la Política de Inversiones, evaluando concentración y calificación de riesgo por cada una de las entidades que conforman el portafolio y el monitoreo de tasas para recomendar las mejores opciones respecto al comportamiento del mercado y dentro de los parámetros internos aprobados en Coopentel.

Se continúo con la administración efectiva del riesgo LA-FT a través de la ejecución los diferentes procesos procedimientos establecidos manual, que fue actualizado en julio del 2024, se realizó el seguimiento de la matriz de riesgos, alertas y controles. Los informes por parte del oficial fueron cumplimiento, presentados periódicamente al comité de riesgos y posteriormente al Consejo Administración.

Importante señalar que se acogieron las diferentes recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal. Así mismo, este comité presentó la propuesta sobre la necesidad de fortalecer la gestión por medio de herramientas de software que permitan la gestión integral de riesgos y avanzar en la implementación de los sistemas de riesgos disminuyendo carga y riesgo operacional.

De otro lado realizó seguimiento al proceso de actualización de la base de los diferentes grupos de interés manteniendo un promedio desempeño por encima del sector y veló por el cumplimiento oportuno de reportes ante la UIAF de acuerdo con el cronograma establecido.

Se realizó la evaluación de cartera en los meses de junio y diciembre de 2024, desarrollando un seguimiento mensual al estado de la cartera de créditos, como resultado de la evaluación de cartera anual, se realiza con el objetivo identificar el perfil de riesgo de cada deudor, para posteriormente, reconocer dicho riesgo por medio del incremento de su categoría de crédito, las variables analizadas son la capacidad de pago del deudor, solvencia, garantías, información de las centrales de riesgo, servicio de la deuda y número de reestructuraciones.

De la misma forma se evaluaron los aportes y la calificación de cartera a fecha de cada cierre, con la finalidad de normalizar la cartera de los asociados, se ejecutaron de manera correcta los procedimientos de cobranza, notificaciones a los asociados, las alternativas de pago, exclusiones por altura de mora, acuerdos de pago y cobros jurídicos en algunos casos con el apoyo de la Coordinación de Operaciones y Cobranza.

Durante el año 2024, el Comité de Riesgos, ha mantenido negociación directa con los asociados que poseen alguna situación económica que ha impedido cumplir oportunamente con sus obligaciones crediticia; sin embargo, se ha seguido una evaluación detallada de los casos de mora superiores a 60 días en obligaciones crediticias aportes sociales, y previamente a la debida diligencia recomendarle al Consejo de Administración la exclusión de estos asociados.

Es de aclarar, que la entrega de saldos para cobro jurídico, sólo se ha recomendado en casos excepcionales, esto es, cuando después de agotadas las herramientas administrativas dentro del marco legal, es imposible aliviar la situación económica de un deudor con una alternativa de pago.

A diciembre 31 de 2024, cerramos con una cartera en mora superior a 31 días de \$158 millones, con un indicador de mora del 1,29% que corresponde a 18 obligaciones con relación a la cartera bruta que asciende a la suma de \$12.239 millones, como se detalla en la siguiente tabla:

PERIODO	DICIEMBRE					
PERIODO	2024					
CATEGORIAS	CON F	REC.	ALIFICACION	SIN RECALIFICACION		
CATEGORIAS	No créditos		SALDO CAPITAL	No cré ditos	SALDO	CAPITAL
А	795	\$	12.022.601.625	799	\$ 12.08	30.700.570
В	9	\$	74.831.281	5	\$:	16.732.336
С	1	\$	23.647.167	1	\$ 2	23.647.167
D	3	\$	49.276.474	3	\$ 4	49.276.474
E	9	\$	68.500.837	9	\$ 6	58.500.837
TOTALES	817	\$	12.238.857.384	817	\$ 12.2	38.857.384
Indice de Mora		1,77%			1,29%	
CATEGORIA B-E	22		\$ 216.255.759	18	\$ 15	8.156.814
-1.	1 1	1.1		1. 1		/

El impacto de la recalificación cartera realizada al cierre de diciembre del 2024 aumento el indicador en el 0,48% que corresponde al nivel de riesgo de cuatro (4) obligaciones que fueran calificadas en categoría B y ascienden S58.098.945

De conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera, se realizó la evaluación de la cartera acorde con los lineamientos vigentes en cada período el primero con saldos de cartera de crédito al 31 de mayo y segundo al 30 de noviembre de 2024, considerando los siguientes criterios:

- 1. Cartera en mora
- 2. Consulta en centrales de riesgos al corte 31 mayo 2024 cuyo saldo sea superior a 50 SMMLV al día y en mora. Al 30 de noviembre 2024 se realizó consulta a la totalidad de cartera
- 3. Créditos Reestructurados al día y en mora
- 4. Créditos de personas de grupos de interés segmentado por miembros privilegiadas a saber:
- 4.1 Asociados que son Miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, Gerencia y de integrantes de los Comités técnicos y sociales.
 - 4.2 Trabajadores
 - 4.3 Asesores Externos
- 4.4 Representantes regionales de COOPENTEL

En las evaluaciones de cartera evidenció por parte del Comité, que la mayoría de las obligaciones de crédito otorgadas por lα cooperativa encuentran categoría en excepción de los asociados en mora y crédito reestructurado en mora, siendo similar la situación en su endeudamiento global, en donde la mayoría, cuentan con una calificación en categoría A en su comportamiento de hábito de pago externo (diterentes sectores).

En los casos particulares que presentaron diferente categoría en el análisis de endeudamiento global diferentes al reporte de Coopentel, se recomendó recalificación interna, dado el impacto del riesgo crediticio alto, quedando registrado en las actas correspondientes y en los informes presentados ante el Consejo de Administración en junio y diciembre de 2024. Se mantendrá el monitoreo mensual del comportamiento de cada uno de los deudores.

El Comité realiza seguimiento en cada sesión de los compromisos adquiridos por cada una de las áreas involucradas en la gestión del riesgo generando sinergias que permitan integrar a todos los trabajadores bajo una visión integral alineando permanente la documentación a la normatividad vigente.

Dentro de los logros dirigidos a la administración de riesgos, se destaca el desarrollo las de jornadas capacitación con un cumplimiento del el Sistema Integral 100% en Administración de Riesgos SIAR y SARLAFT, en la cual lograron participar de acuerdo con el cronograma aprobado para el año 2024 por parte del Consejo Administración para los diferentes grupos identificados interés cooperativa.

La actualización anual de la política de Inversiones, Manual SIAR, SARC Y SARLAFT, y la creación del Manual SARM contando con la documentación e instrumentos para gestionar y fortalecer la cultura de la gestión de riesgo.

Finalmente, el Comité de Riesgos ha dado cumplimiento a todos los compromisos establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, continuaremos trabajando con el compromiso de garantizar la minimización de los riesgos desde las buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

(Fdo en original)

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ

Coordinador

Comité de Educación

Como órgano asesor del Consejo de Administración, el Comité de Educación fortaleciendo continuó institucional, regla de oro por excelencia, rector principio en fortalecimiento de Coopentel, liderando la organización y realización de las actividades de formación académica, conjuntamente con la destinación de que promueven la recursos solidaria a través de la ejecución del "Cronograma de Cursos y Actividades – Proyecto Educativo Social Empresarial PESEM" que incluye actividades educación e integración cooperativa.

En trabajo conjunto con el Área de dio cumplimiento se cronograma de capacitación que incluyó al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, representantes regionales, trabajadores y obviamente, asociados en general. Todo lo anterior, en el entendido que las entidades del sector solidario estamos obligadas a realizar permanentemente acciones que tiendan a la tormación de sus integrantes (Ley 79 de 1988).

Las actividades académicas se desarrollaron de acuerdo a la filosofía de la Cooperativa, con el total apoyo del Consejo de Administración, la Gerencia y el importante concurso de los representantes regionales.

Dicho lo anterior, procedemos a manifestarles en forma resumida, los apartes principales de las ejecutorias durante la vigencia 2024.

Auxilios Educativos:

Consejo de Administración y lα Gerencia a través del Comité publicaron en el boletín Educación Coopentel al institucional día, convocatoria de auxilios educativos solidarios, beneticio económico anualmente reconoce Coopentel para asociados que tengan mínimo un año de antigüedad y que no estén beneficiados con el convenio Coopentel-Icetex.

Más de \$23 millones en auxilios educativos solidarios 2024



- Universidad, 31 auxilios: \$10.230.000 girados
- Bachillerato, 33 auxilios: \$8.250.000 girados
- Primaria, 23 auxilios: \$4.600.000 girados

Convenio Coopentel-Icetex:

Este Convenio, vigente desde el año 2005, es reconocido como una de las fortalezas de nuestro Portafolio Servicios. Los giros de los auxilios aprobados fueron diligenciados en forma oportuna a las distintas universidades, incluyendo a los estudiantes beneficiarios que conforman la XIV convocatoria que tue publicada en la edición No. 161 del boletín institucional y por todos los medios posibles de que dispone la Cooperativa. Este es un trabajo totalmente responsable de Coopentel que mantiene actualizado el cuadro de proyección de las cohortes para garantizar el giro de los recursos a hasta todos los beneficiarios concluyan sus estudios universitarios, nivel pregrado.

Publicaciones:

El Comité de Educación emitió durante la presente vigencia seis (6) ediciones del boletín institucional "Coopentel al Día", que inició el año con la publicación de la edición No. 160 y finalizó con la publicación No. 165 de diciembre de 2024. Este boletín se publicita en la página web www.coopentel.com y se distribuye de manera digital a todos los asociados, en el orden nacional, a través de mensajes en la aplicación WhatsApp, del correo electrónico y adicionalmente por medio de mensajes de texto.

Proyecto Educativo Virtual 2024:

Acudiendo a la tecnología, de la mano con la economía, en términos monetarios que le representa a Coopentel primordialmente a la facilidad de llegarle al asociado cuando éste a bien disponga de su tiempo para recibir capacitación solidaria, tanto el Comité, como la Gerencia colocaron todo su empeño para sacar adelante un trabajo que denominó "Proyecto Educativo Virtual 2024", justificado para dar cumplimiento al Artículo 22 del Estatuto, numeral 3 y al Artículo 29, numeral 7 y parágrafo primero del mismo.

De esta manera se pudo constituir un convenio con una institución universitaria privada que nos prestara sus servicios educativos, con el apoyo académico de una plataforma virtual que permitiera modernizar los procesos formativos y facilitar el acceso a los asociados de diferentes lugares y con disponibilidad de tiempo, buscando desarrollar asociados participantes la comprensión de los principales conceptos, uso de herramientas de análisis financiero, brindando los elementos esenciales para la toma de decisiones estratégicas personales y empresariales e identificar indicadores financieros útiles para los análisis de liquidez, de rentabilidad y del nivel de endeudamiento para empresa del sector solidario.

La Gerencia amplió este beneficio a los asociados que por sus propios medios buscaron otras alternativas de formación solidaria.



Reuniones

Durante la vigencia de 2024, este Comité se reunió ordinariamente una vez al mes y en cumplimiento de su misión institucional, participó activamente en la actualización del "Portafolio de Servicios", la revisión periódica de la información contenida en el sitio web <u>www.coopentel.com</u>.

Este Estimamos continuar generando estrategias que involucren más a los jóvenes, fortaleciendo la base social, para que con su participación, aportes y diálogo genere experiencias se un generacional. Agradecemos la confianza brindada a los integrantes de este Comité.

Cordialmente,

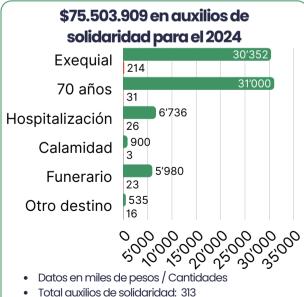
(Fdo en original) LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ Coordinador

Comité de Solidaridad

El comité de solidaridad en cumplimiento de su deber cooperativo reglamentado por el Consejo de Administración, rinde su gestión de los auxilios intorme de autorizados por este comité correspondientes α las sesiones desarrolladas en el año 2024.

Auxilios de solidaridad:

Dando cumplimiento a los requisitos del reglamento del comité de solidaridad y del fondo de solidaridad se aprobaron los siquientes auxilios a nivel nacional:



- No se reverso ningún auxilio.
- El comité pudo aprobar más auxilios, sin embargo, se presentan solo los girados

Auxilios de bienestar social

Resaltamos que en nuestra COOPENTEL, continuamos entregando el auxilio por fidelidad, cada quinquenio, con el que buscamos incentivar y reconocer la permanencia y confianza del asociado, como parte de los auxilios de bienestar social, resaltando que en la vigencia 2024 fueron entregados por valor de \$56.226.500 en 185 auxilios de fidelidad.

De esta forma COOPENTEL y el comité de Solidaridad logro entregar 1.392 auxilios en sus diferentes modalidades a asociados y sus familias.

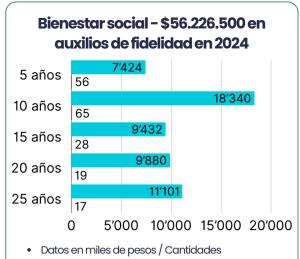
Adicionalmente es de anotar, que la Cooperativa continúa asumiendo el cincuenta por ciento (50%) de la anualidad de la Póliza Exequial, brindando al asociado y su familia una cobertura completa en homenaje al amor en caso de fallecimiento de alguno de sus integrantes.

El 30 de noviembre de 2.024, se realizó en el centro de eventos Prato el evento de integración de asociados de Bogotá, donde nos reunimos 160 asociados aproximadamente. Así mismo cada regional organizo su propia celebración, con una participación copiosa de asociados.

De acuerdo al fondo de solidaridad se hicieron invitaciones a los representantes regionales para que organizaran los respectivos cursos de manualidades y similares. Esta invitación no fue acogida por los asociados de las regionales que en su mayoría manifestaron no contar con tiempo disponible para estas actividades.

Para el caso de Bogotá no se conto con talleres de manualidades que brindaran el suficiente espacio, tiempo y dedicación a nuestros asociados y los trabajos que nos cotizaron, se salieron del presupuesto asignado por la Cooperativa

El auxilio de cumpleaños representado en un bono por valor de \$60.000, para ser redimido en los almacenes éxito, Carulla,



- Total auxilios de fidelidad: 185
- No se reverso ningún auxilio.
- El comité pudo aprobar más auxilios, sin embargo, se presentan solo los girados



superinter y surtimax, fue entregado a nivel nacional, a aquellos asociados que cumplieron con el reglamento respectivo.

Para brindar un homenaje de agradecimiento y recuerdo de nuestros asociados fallecidos, COOPENTEL acompaña a sus familiares, con un arreglo floral de reconocimiento. Se ofrecieron los siguientes arreglos florales:

OFRENDAS FLORALES				
MES	VALOR	OBSERVACIÓN (q.e.p.d)		
ENERO	200.000	Asociada KARLA MILENA VERA NARVAEZ		
ENERO	300.000	Asociada RUTH AMPARO SANCHEZ SANGUINIO		
ABRIL	100.000	Asociado LUIS EDUARDO BUSTOS		
TOTAL	\$ 600.000			

Auxilios de bienestar social

El auxilio mortuorio forma parte del portafolio de beneficios y es entregado a los beneficiarios que el asociado en vida dispuso en la afiliación o en las respectivas actualizaciones.

Auxilio mortuorio \$44.000.000 aprobados a beneficiarios

16 auxilios entregados

El Comité de solidaridad no requirió reunirse de manera extraordinaria durante el año 2024 y permanentemente analizó el reglamento de solidaridad, el Fondo de solidaridad, fondo de bienestar social y fondo auxilio mortuorio, atendiendo las necesidades de salud, prevención y solidaridad de nuestros asociados.

Agradecemos formalmente la permanente colaboración de nuestro Consejo de Administración, el Gerente y su equipo de trabajo, los representantes regionales y asesores externos en el logro de los objetivos del Comité de Solidaridad.

Cordialmente,

(Fdo en original)

MARIA NELFFY TOLEDO VIDAL

Coordinadora

G E S T I Ó N A D M I N I S T R A T I V A

Como parte fundamental de las actividades desarrolladas en el periodo 2024, se resalta el nuevo direccionamiento y políticas establecidas por el Gerente y representante legal Henry Mauricio Puentes Cruz, quien asumió el cargo a partir del 1 de marzo de 2024 según nombramiento del Consejo de Administración.

Uno de los factores que resaltan este reto para la nueva Gerencia, es el listón muy alto que deja el Sr Carlos Julio Peñaranda Amaya en su administración, siempre motivado por su transparencia, respaldo, responsabilidad y un sin numero de calidades tanto humanas como administrativas.

Por lo anterior, a continuación se detallan algunas de las gestiones de gran importancia en el manejo administrativo.

Inspección, Vigilancia y control de la Supersolidaria

En el periodo 2024 se recibieron dos requerimientos enfocados a la evaluación de las cifras del periodo 2023 y una solicitud de una asociada, una vez puesto en conocimiento a la administración, los asesores externos coordinaron oportunamente con el equipo de trabajo, la atención y el cumplimiento de la respuesta a los requerimientos de información de la Superintendencia de la Economía Solidaria, aportando satisfactoriamente los soportes y explicaciones según los temas solicitados.

Monitoriamos y ajustamos algunos procesos de acuerdo con la normativa y reglamentación interna de COOPENTEL, en concordancia con las disposiciones externas señaladas en las Circulares Básicas Jurídica y Contable y Financiera No. 20 y 22 respectivamente de la Supersolidaria, sus circulares modificatorias y cartas circulares.

02 Nuestras oficinas a nivel Nacional

En cumplimiento de las políticas fijadas que rigen nuestra actividad, en el 2023 se realizó el proceso de actualización de avalúos comerciales de las oficinas y parqueaderos a nombre de COOPENTEL a nivel país con sus respectivos registros contables.

En general en las sedes se ha realizado el mantenimiento requerido conforme las necesidades y solicitud de las representaciones, aunque es preciso señalar que la atención de los asociados por la edad ha mermado presencialmente y se ha aumentado de manera virtual la cual se realiza en la medida de las posibilidades. En nuestra oficina ubicada en la ciudad de Valledupar se realizaron mejoras importantes para la atención al asociado.

Para el periodo 2025 proyectamos mejoras en nuestra oficina de la ciudad de Cartagena de Indias junto con otras sedes a nivel nacional y continuamos con el plan de mejoramiento tecnológico en nuestras sedes. Seguimos con el proceso de venta de la Oficina 606 de Neiva. Para el próximo plan estratégico consideraremos el manejo de estas sedes con el ánimo de generar rentabilidades y complementar la atención a nuestros asociados.

03 Manejo adecuado de los activos

Nuestra liquidez invertida en títulos CDT's (colocados en entidades financieras con las más altas calificaciones), los rendimientos generados, excedentes de tesorería registrados en nuestras cuentas bancarias, más el valor de nuestros inmuebles permiten continuar con suficiente solidez para respaldar la actividad social. Lo anterior permite contar con una solvencia patrimonial con recursos propios

1 Ley Garantías Mobiliarias

COOPENTEL cumplió con el propósito de incrementar el acceso al crédito, NO entorpeció en ningún momento la libre circulación de los bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las mismas según la Ley 1676 agosto 20 de 2013 artículo 87 parágrafo 2

05 Propiedad intelectual y derechos de autor

Dando alcance al numeral 4 del artículo 47 de la Ley 603 - Decisión 486 del año 2000 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, relativos a patentes de invención y modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados, diseños industriales, secretos empresariales, marcas, lemas, nombres comerciales, y los regulados por la Ley 23 de 1982, COOPENTEL ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, incluida la utilización exclusiva de los softwares licenciados en todos los procesos, equipos de las instalaciones y computadores portátiles.

06 Sistemas de administración de riesgos SIAR

SARLAFT

Como se manifestó en el informe del comité de riesgos COOPENTEL es una entidad que cumple con la rendición de informes dentro de los cronogramas establecidos en materia de SARLAFT a través de la plataforma SIREL.

De igual forma implementó el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, realizó y ha actualizado el Manual de políticas, la matriz de riesgo, la segmentación, el monitoreo y se han venido capacitando a los asociados, directivos y trabajadores. Lo anterior en cumplimiento de la Circular Básica Jurídica titulo V y sus circulares modificatorias.

Desde la Gerencia se apoyó en los cambios y actualizaciones del sistema, acudiendo a la experiencia y amplio conocimiento en los sistemas SIAR.

Continúa la Dra. Erly Diazmin Quintero López, como Oficial de Cumplimiento principal y el señor Israel Martínez Aldana y como Oficial de Cumplimiento suplente, ambos con el perfil mencionadas circulares de la Supersolidaria.

SARC

El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, fue implementado por la Cooperativa en cumplimiento de las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera, titulo IV El SARC, con el propósito de, identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentra expuesta en el desarrollo del proceso de crédito, adoptando decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo crediticio.

El SARC se instrumenta a través de las etapas del proceso de crédito y de los elementos, en el cual se fijan lineamientos mínimos para evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito en los activos, así como los requisitos para la clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos, de modo que este activo se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.

En el informe del comité de crédito se mencionan las actividades con relación a este tema.

07 Actualización Base de Datos

En cumplimiento a la directriz se la Superintendencia de la Economía Solidaria, se aprobó y realizó la política para la vigencia 2024, con el fin de lograr a nivel nacional, que los asociados cumplan con su deber y condiciones señaladas en la Ley 527 de 1999 y los decretos, sobre mecanismos tecnológicos e información digital.

08 Runeol

Mediante el Decreto 1840 de 2015, el Ministerio de Hacienda le entregó a la Cámara de Comercio, el Registro Único Nacional de Empresas Operadores de Libranza - RUNEOL. Este registro permite la colocación de cartera a nivel nacional mediante descuento por nómina, soportado por el sistema de libranza.

La renovación del registro, se realizó dentro de los primeros tres (3) meses de la vigencia 2024 y a la fecha, la cooperativa cuenta con su número de registro y actualización al día

Plan Estratégico 2022 – 2025

A finales de la vigencia 2024, se realizó por la evaluación del plan estratégico implementado para el periodo 2022 a 2025.

El resultado nos permite informar que hemos venido cumpliendo con el direccionamiento estratégico que el Consejo de Administración implemento en ésta herramienta, retomando las actividades estratégicas pendientes priorizando aspectos necesarios en tecnología y gestión al asociado que garanticen la sostenibilidad de COOPENTEL.

Protección de la Base de Datos, Registro en el RNBD y Reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

La Ley de Protección de Datos Personales reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas, en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

El Consejo de Administración, continúa comprometido con el respeto de los derechos de sus asociados, trabajadores y terceros en general, en lo que a sus datos personales se refiere.

El Manual de Protección de la Base de Datos se encuentra actualizado y publicado con los formatos que señalan las disposiciones que regulan la materia en la Página Web y las políticas obligatorias se cumplen en la Cooperativa.

COOPENTEL continúa inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC y realizó los reportes dentro de los tres (3) primeros meses de la vigencia 2024.

Página Web

Continuamos con el convenio de la firma TUXTENO S.A.S., sociedad representada por JUAN CARLOS AGUDELO OSORIO, entidad que respalda nuestro sitio web.

Esta herramienta permite tener actualizado al asociado en temas importantes de la Cooperativa.

12 Transferencia Solidaria

Al cierre de la vigencia 2024 y una vez conocido los informes de los comités, resaltamos la transferencia solidaria a nuestros asociados a nivel general

\$250.728.467 en solidaridad bienestar y mortuorio

\$196.859.737 en auxilios educativos - PESEM -Convenio Coopentel Icetex

\$66.286.049 póliza vida deudores de créditos



del total de gastos, en beneficios transferidos.



3.5 %

del total de gastos, en beneficios transferidos.





Total transferencia solidaria más revalorización 2023

7
 J

Solidaridad	\$250.728.467
Educación	\$196.859.737
Póliza de vida deudores	\$66.286.049
Revalorización aportes 2023 (registrados en 2024)	\$117.792.028
Total transferido	\$631.666.280

13 Póliza Vida Deudores

Se renovó la cobertura a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025, con la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. El acompañamiento para la elección, estuvo a cargo de nuestros asesores externos Teaseguramos Ltda. – Corredores de seguros, con el fin de conocer las condiciones del mercado y poder mejorar las coberturas, condiciones y tasas de la póliza seguro de vida deudores. Continuamos con el beneficio a los asociados de la Cooperativa asumiendo el 50% aproximadamente de la póliza.

Cobertura edad	Valor hasta		
Hasta los 74 años más 364 días	\$80.000.000		
De 75 años hasta los 84 años más 364 días	\$50.000.000		
De 85 años hasta los 86 años más 364 días	\$10.000.000		
La edad máxima de ingreso a la póliza es hasta los 85 años más 364 días.			

Comité de Convivencia Laboral

En cumplimiento del reglamento de trabajo y en concordancia con la Ley 1010 de 2006, la Cooperativa cuenta con un comité de convivencia laboral, quienes a partir del año 2024 se reúnen trimestralmente como lo indica la norma, para atender las funciones propias.

En las situaciones y solicitudes ante esta instancia, se conto con el acompañamiento de la Asesora Jurídica, quien presentó las recomendaciones y sugerencias en los eventos que se presentaron al Comité.

Durante el 2024 se realizó la capacitación anual de todos los colaboradores.

15 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST

Se actualizó el SG-SST, bajo el marco legal del Decreto 1072 de 2015, con la asesoría de la firma Guiamos Consultores S.A.S., quien junto con la Gerencia, verificaron el cumplimiento de este sistema bajo los estándares aprobados por el Ministerio de Trabajo, velando por la mejora continua, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, para disminuir los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales de la Cooperativa.

Por el número de trabajadores de la planta de personal que asciende a menos de once (11) en el 2024, se cuenta con vigía de salud, quien le reportó al responsable del SG-SST, su administrador documental y la Gerencia, todo lo relacionado con las etapas, obligaciones y demás asuntos que atañen a éste tema.

En auditoría interna se determinó que estamos cumpliendo con los estándares de los que por el número de trabajadores señala la norma en éste tema, aunque es importante señalar que aunque no se presente obligación formal con los otros estándares, la Cooperativa para el año 2025 evaluará, las actividades que aumentarán el cumplimiento y por tanto los indicadores de SST.

Para el periodo 2025 se realizaran los exámenes periódicos ocupacionales (medicina general, audiometría y visiometría) a los trabajadores y asesores contratistas conforme el profesiograma de la Cooperativa, los de ingreso y retiro, dando cumplimiento a las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Talento Humano

Con la nueva visión administrativa, el Consejo de Administración aprobó el cambio a la estructura organizacional de la planta de personal e implemento una nueva política de beneficios laborales partiendo de la evaluación a las funciones de los colaboradores y actualización de los perfiles de acuerdo con el plan de mejora de sus competencias.

Este cambio busca fortalecer las habilidades del equipo de trabajo, nivelar los cargos profesionales e incentivar aquellas áreas que por su manejo y control requieren de profesionales comprometidos que construyan nuevas estrategias para el crecimiento de la cooperativa.

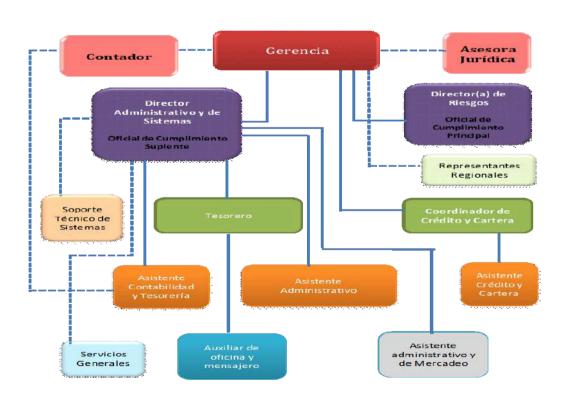
A continuación se presenta el organigrama administrativo, donde se puede evidenciar el cambio transversal de las áreas y sus cargos.

Estructura Gerencial

Áreas - Direccion - Asesores



Organigrama anterior



En la vigencia que terminó no se realizó contratación de personal, sin embargo, se presentaron inicialmente dos retiros, el primero con más de 25 años de labores, el día 29 de febrero de 2024 del Sr. Carlos Julio Peñaranda Amaya finaliza su contrato por mutuo acuerdo y el segundo con mas de 18 años, el día 30 de septiembre de 2024 la Sra. Hilda Palta de igual forma con finalización de contrato por mutuo acuerdo, para estas dos personas nuestro reconocimiento por las labores, enseñanzas y colaboración en el crecimiento de la Cooperativa

Una vez autorizado el cambio de estructura organizacional, contemplando directores, coordinadores, asistentes y auxiliar, se toma la decisión de reubicar al personal, generando para el área de operaciones 4 trabajadores directos a cargo de la dirección de operaciones. La señorita Kelly Vanessa Caicedo quien en el anterior organigrama, ocupaba el cargo de auxiliar administrativa con funciones de supernumeraria, se le asignó el cargo de asistente de gestión financiera (giros y recaudos) tesorería, bajo el direccionamiento de la coordinadora financiera.

Los demás cargos se reestructuraron en las áreas definidas en la Cooperativa, con el personal que se contaba en el periodo correspondiente. Se dio cumplimiento durante el 2024 a la entrega y legalización de dotación para aquellos cuyo salario no supera 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Hasta el 20 de diciembre de 2024, la señorita María Alejandra Sandoval, laboró en el cargo de asistente de operaciones colocaciones y cobranza, esta vacante será ocupada en el periodo 2025.

Estamos cumpliendo con los pagos oportunos de nómina, honorarios, auxilios de arrendamientos, administración, servicios públicos y otros, por el sistema de transferencias electrónicas bancarias, autorizadas por el Consejo de Administración.

7 Procesos Jurídicos

Continúan los procesos jurídicos que se adelantan para la recuperación de cartera castigada, a cargo de la firma de abogados externos Avance Jurídico Ltda. Se relacionan los juzgados según informe suscrito por el Dr. Harold A. Martínez López.

- 1. Juzgado 01 de Civil Municipal de Ejecución de Barranquilla. Radicado No. 2.008-00649.
- 2. Juzgado 14 de Civil Municipal de Barranquilla.- Radicado No. 2.011 00561.
- 3. Juzgado 06 de Civil Municipal de Ejecución de Barranquilla. Radicado No. 2.011 00558.
- 4. Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Barranquilla. Radicado No. 2.011 0758.
- 5. Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Radicado No. 2.011-00639.
- 6. Juzgado 10 de Civil Municipal de Barranquilla. Radicado No. 2.010 00599.
- 7. Juzgado 1 Civil Municipal de Ciénaga-Radicado No. 2.010 00323.
- 8. Juzgado 8 Civil Municipal de Mínima cuantía de Ibagué. Radicado No.2.013 00615.
- 9. Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Radicado No. 2015 0281.
- 10. Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Radicado No. 2015 0373.
- 11. Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Ibaqué. Rad. No. 2.020 0281.

- 12. Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Compet. múltiples de Cartagena. Rad. No. 2.020 0345.
- 13. Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Compet. múltiples de Cartagena. Rad No. 2.020 0354.
- 14. Juzgado de Pequeñas Causas y Compet. múltiples de Neiva. Radicado No. 2.020 0412.
- 15. Juzgado de Pequeñas Causas y Compet. múltiples de Ibagué. Radicado No. 2.020 0967.

Proposiciones de la XXXVIII Asamblea general ordinaria de Delegados

A continuación, se presenta el resultado del análisis de las proposiciones y recomendaciones de la XXXVIII Asamblea General de delegados de COOPENTEL, revisadas las proposiciones presentadas, se dio inicio a su lectura y discusión a las cuatro 4 propuestas por parte del Consejo de Administración con el siguiente resultado, según acta 466 de junio de 2024:

Proposición	Conclusión Consejo de Administración
Proposición No. 1	
"Que el Consejo de Administración modifique el reglamento de crédito en el sentido del articulo 17 parágrafo 3 literal A, los créditos modalidad con libranza sea hasta \$65000.000 o \$70000.000 no requiera fiador" Motivo: Hasta finales del año pasado se manejaba un monto de 60 salarios mínimos no requería fiador o sea que el préstamo pasabo de \$60000.000 y los asociados ya conocen esta modalidad también ayuda a que la cooperativa pueda colocar más dinera como también que los asociados se quejan lo difícil que es consegu fiador porque nadie quiere servir de fiador. También que otro cooperativas y el sector financiero están prestando sin exigir fiado Presentada por los delegados: Hernán Jiménez Escobar, Rosa Bett Rojas, Efraín Cortes, Reinel Vera y Blanca Lucía Martínez. La comisión inició la discusión y la declaró como recomendación y la traslada al Consejo de Administración para análisis y modificació de las reglamentaciones si hay lugar a ello.	esta sometido a la reforma del reglamento de crédito que será estudiado en esta misma reunión de Consejo.
Proposición No. 2	
"Se debe nombrar en cada regional un secretario(a) externo con efin de cumplir metas específicas, donde el representante pensionad o asociado activo sea apoyo y fiscal". Presentada por la delegadas: Miryam Díaz y Blanca Lucía Martínez. La comisión la acogió como recomendación y la traslada a la Gerencia por ser tema netamente administrativo para que s analicen las representaciones y lo que la Cooperativa requiere e este aspecto.	presupuestales no se puede nombrar en ninguna regional un secretario(a) externo.

Proposición	Conclusión Consejo de Administración
Proposición No. 3 "Analizar y modificar topes y requisitos para la aprobación de todas las líneas de crédito. Son causales para que los asociados están inconformes y están presentado renuncia a la cooperativa" Presentada por las delegadas: Blanca Lucía Martínez, Cecilia Triviño, Marlene Peña L, Efraín Cortés y Hernán Jiménez. La comisión inició la discusión y la declaró como recomendación y la traslada al Consejo de Administración para análisis y modificación de las reglamentaciones si hay lugar a ello.	crédito que será tratada en esta misma reunión de Consejo, contemplando necesariamente todas las medidas de seguridad y
Proposición No. 4 "Que se haga una reforma al Estatuto para que cuando se excluya a un asociado, se haga mirando los motivos y no sea por tiempo indefinido (por ejemplo, mora en un crédito). Que en esta reforma se tenga en cuenta que cuando sea por aportes, no se haga definitiva." Presentada por los delegados: Ciro Rojas B, Efraín Cortés y Hernán Jiménez. La comisión la acogió como recomendación y la traslada al Consejo de Administración para que en una próxima reforma estatutaria establezca situaciones de exclusión diferentes que ameriten reintegro, ejemplo diferenciar aportes de créditos o sanciones por diferentes motivos.	El Consejo de Administración en una reforma estructural tendrá en cuenta la propuesta establecida por los delegados.

G E S T I Ó N F I N A N C I E R A

Como indicadores finales del informe de gestión, presentamos algunas cifras relevantes, sin desconocer que la administración en forma mensual, monitoreó y realizó seguimiento a todos los componentes del balance financiero de la Cooperativa, que fueron sustentados en las continuas reuniones mensuales de Consejo de Administración, teniendo en cuenta los cambios generados post pandemia, las medidas económicas implementadas por el actual Gobierno, buscando constantemente estrategias a fin de maximizar nuestro patrimonio.

El Consejo de Administración y la Gerencia con el apoyo de la Directora Financiera, analizaron, estudiaron y evaluaron cada uno de los aspectos de los rubros de la información financiera, los impactos y las diferentes variaciones de los indicadores de las cifras, lo que ayudó a la toma de decisiones para buscar las mejores opciones ante las situaciones generadas por la post pandemia.

Las cifras más representativas de COOPENTEL son las siguientes:

ANÁLISIS FINANCIERO

El detalle de los rubros se podrán encontrar en la sección de los estados financieros junto con sus revelaciones en forma comparativa entre los periodos 2024 y 2023.

Los siguientes datos se encuentran en millones de pesos



Excedentes 2024

El excedente aumento en \$149,3 millones es decir un 42.8% con relación al año 2023 el cual cerró con un excedente por valor de \$348.2 millones, se resalta la colocación de cartera y la austeridad en el gasto.



\$4'961

Inversiones en CDT's

El capital esta constituido en:

Banco de Bogotá \$2.325 Banco Sudameris \$2.000 Banco Mundo Mujer \$423 JFK Cooperativa \$100

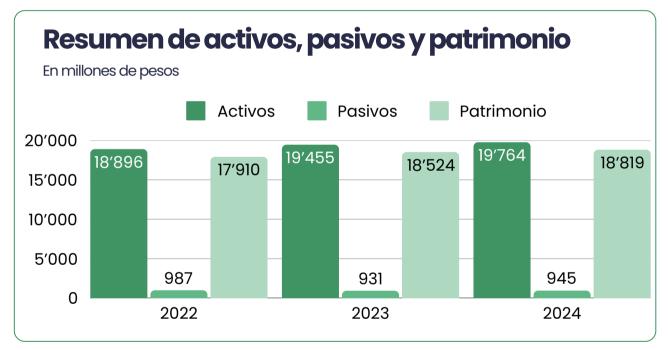
Rendimientos causados: \$113 con tasa promedio del 10.11% a diciembre



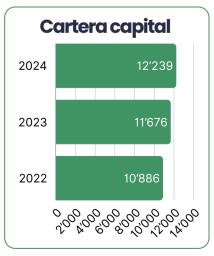
\$2'366

Ingresos anuales

Los rubros importantes: Intereses por servicios de crédito \$1.755, 9.2% más que el año 2023 \$1.606. Rendimientos inversiones \$589 y representan el 24.9% del total de ingresos.









Distinción especial

Los nuevos retos planteados en el año 2024, la cultura post pandemia, las actuaciones de los sectores similares, entre otros, permitió que la administración impulsará estrategias para la vinculación de nuevos asociados mediante convenio de descuento por nómina con más de 4 empresas patronales, que permitieron visualizar un crecimiento interesante. El reconocimiento especial a nuestros asociados, por creer en nuestra cooperativa, quien ha implementando un equilibrio constante entre lo financiero y en la medida de las circunstancias en lo social, considerando siempre los resultados sociales, que afortunadamente son positivos en el periodo 2024.

Estamos satisfechos porque continuamos atendiendo las necesidades de los asociados, con una gestión transparente y analizada bajo los diferentes escenarios que proponen los directivos y su grupo de colaboradores, que les permiten tomar decisiones favorables para una gestión con un alto sentido social y sostenible.

Continuamos con la prioridad de mejorar con el apoyo de las tecnologías y herramientas virtuales, aumentando la seguridad y eficiencia en los procesos, integrando las nuevas generaciones y los adultos mayores que no se quedan atrás.

Presentamos resultados satisfactorios, comparados con otras organizaciones similares del sector, sin embargo ello no sería posible sin el aporte de los integrantes de los comités asesores, representantes regionales, órganos de control social y fiscal, al equipo de trabajadores en cabeza de la nueva Gerencia y asesores externos, a quienes les agradecemos el interés en la labor encomendada, orientaciones y compromiso. Equipo humano que sin duda, permiten presentar los resultados económicos y sociales a consideración de la Honorable Asamblea general ordinaria de Delegados.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2025, aprobado por el Consejo de Administración como consta en el Acta No. 473 de la misma fecha.

(Fdo en original)

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ

Presidente

(Fdo en original)
HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ
Gerente

03

GESTIÓN DE CONTROL SOCIAL JUNTA DE VIGILANCA

Bogotá D.C. 2 de marzo de 2025

Honorables Delegados

XXXIX ASAMBLEĂ GENERAL ORDINARIA DE COOPENTEL

San Andrés Isla

Reciban nuestro más cordial saludo.

Dando cumplimiento a normas legales y en especial a las establecidas en el Estatuto vigente en su artículo 41 numeral 15° señala: Rendir informe sobre sus actividades, a la Asamblea General de delegados; referente a las funciones de control social de nuestra Cooperativa Coopentel; la Junta de Vigilancia se permite presentar el informe de Gestión y Balance Social, correspondiente a la vigencia 2024, según consta en el acta 351 del trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), que resumimos a continuación.

Para el año 2024 las designaciones de cargos en la Junta de Vigilancia continuaron así: LUIS IGNACIO CABRERA GUERRERO como Presidente, PEDRO NUÑEZ ALDEMAR BENITEZ Vicepresidente y ANGEL LAURENCIO CONTRERAS VARGAS como Secretario, equipo de trabajo que se mensualmente en forma ordinaria.

Así mismo, acudimos a las reuniones a las que fuimos invitados por el Consejo de Administración con la representación del Presidente de la Junta de Vigilancia LUIS IGNACIO CABRERA GUERRERO, en donde se trataron temas específicos como Plan Estratégico y Presupuesto 2025, entre otros.

Cumplimos según el Estatuto vigente con la revisión de las actas del Consejo de Administración, así como, las de los Comités asesores, con el objeto de verificar que su gestión y decisiones, se ajusten a las normas legales vigentes,

especialmente a los principios universales del cooperativismo. Las actas de encuentran al día y registradas en los libros respectivos en la medida que se han dado sus aprobaciones.

Estuvimos atentos a los informes de Revisoría Fiscal y a las respuestas de los diferentes órganos e hicimos seguimiento de aquellas recomendaciones que tienen que ver con el control social, en concordancia con las normas vigentes.

De igual manera estuvimos dispuestos a la atención de los asociados, dando respuesta oportuna a todos los requerimientos e inquietudes, cuando hubo lugar a ello, tanto de manera verbal como escrita y por los diferentes canales de comunicación implementados.

Asistimos presencial y virtualmente a diferentes capacitaciones relacionadas con lo propio de la Junta de Vigilancia y a los aspectos como riesgos, cumplimiento y normatividad que incluyen al estamento de control social. Resaltamos participamos en la capacitación de asociados de Bogotá que nuevamente fue presencial en el mes octubre y asistimos a la celebración de cumpleaños de los asociados de Bogotá y su zona de influencia, llevada a cabo el 30 de noviembre de 2024, en el salón de eventos Prato, con la participación de más de 150 personas.

Durante la vigencia, la Supersolidaria nos solicitó atender un par de quejas de asociados que prefirieron acudir a ésta para obtener respuesta a inquietudes de atención, que después de investigar, dar respuesta y aclarar las situaciones planteadas por encontrarlas satisfactorias, permitieron que fuesen archivadas por esa Superintendencia.

Encontramos que el balance económico de la cooperativa es satisfactorio y se ha realizado en beneficio de los asociados. Conocidas las cifras, destacamos el excelente manejo que se le viene dando a Coopentel desde su administración y Gerencia, por lo cual ha sido evaluado satisfactoriamente en su gestión.

Desde el Balance social, quisiéramos desde los principios del Cooperativismo destacar lo siguiente:

1. Libre adhesión.

2022 = 1.268 asociados 2023 = 1.251 asociados 2024 = 1.255 asociados

Las afiliaciones durante el 2024 fueron de 118 nuevos asociados, creciendo un 55% respecto al 2023 que fueron de 76 ingresos.

La cantidad de retiros fue de 95 voluntarios, ningún excluidos y 19 fallecidos incrementando en un 22% respecto al 2023 con 93 retiros.

Los fallecimientos de asociados aumento a 19, incrementando en un 2 asociado, respecto 17 decesos en el 2023.

2. Gestión democrática

la XXXVIII Asamblea General Ordinaria, realizamos la verificación de habilidad de los delegados convocados a la reunión que se realizó presencial en el Salón de Convenciones del Decamerón en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la cual se instaló a las 15:00 horas del primer día, conforme fue reglamentado por el Consejo de Administración. De igual manera, durante la mencionada reunión Asamblea, realizamos las verificaciones del quórum

deliberatorio como decisorio conforme el orden del día para el que se convocó y se desarrolló.

De los delegados elegidos el ochos (8) de febrero de 2022, participaron 21, es decir, un 100% de los delegados convocados, en las decisiones que se tomaron en la Asamblea.

3. Participación económica

Total de Aportes sociales al 31 de diciembre de 2024 = \$12.636.876.295.87

El total del capital del Crédito al 31 de diciembre de 2024 = \$12.238.857.384

4. Educación Cooperativa

La Junta de Vigilancia verificó la participación de los asociados a nivel nacional en las actividades de integración y capacitación preparadas y ejecutadas en las diferentes regionales en ésta vigencia, con la participación del señor Gerente Henry Mauricio Puentes Cruz, quien además,ha dado a conocer inquietudes y necesidades especificas de las regionales como resultado de sus visitas.

5. Integración con organismos del sector solidario:

COOPENTEL realizó alianzas y reuniones con entidades del Sector como Coopserfun – Olivos, Banco Cooperativo Coopcentral, Cooperativa John F. Kennedy, Juriscoop entre otros.

6. Compromiso con la comunidad:

AUXILIOS DE SOLIDARIDAD = \$75.503.909 AUXILIOS DE BIENESTAR = \$130.067.933 AUXILIOS DE EDUCACIÓN = \$23.080.000 AUXILIOS ENTREGADOS POR FONDO EN ICETEX = \$45.779.274 **Resultado del Balance Social:** Coopentel tiene como oportunidad de mejora continuar con el fortalecimiento de los principios cooperativos para generar un mayor acercamiento de los asociados a la cooperativa e incentivar el sentido de pertenecía.

Es de resaltar que la Junta de vigilancia tuvo comunicación con el Consejo de Administración y la administración de COOPENTEL, donde se dio el espacio para presentar inquietudes, observaciones, recomendaciones y solicitar información cuando se estimó necesario, así mismo, a través de la asignación que hizo la Gerencia, contamos con la asesoría jurídica suficiente para realizar nuestra gestión.

Los datos tomados para la elaboración del informe de nuestro control social, fueron entregados por la administración de la Cooperativa.

Queremos agradecer al Consejo de Administración, Representantes Regionales, Trabajadores de Coopentel y Asesores Externos por su gran colaboración para el cumplimiento de nuestras funciones.

(Fdo en original)

LUIS IGNACIO CABRERA GUERRERO

Presidente

(Fdo en original)
PEDRO ALDEMAR NUÑEZ BENITEZ
Vicepresidente

(Fdo en original)

ANGEL LAURENCIO CONTRERAS V

Secretario

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL (Expresado en pesos colombianos COP\$)

ASAMBLEA GENERAL COOPERATIVA "COOPERATIVA"

Bogotá

Respetados señores:

1. Opinión favorable.

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa "COOPENTEL" (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de COOPENTEL al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, excepto por la aplicación de normas de carácter especial en relación con la cartera de crédito y su deterioro y los aportes sociales aplicables a las entidades de la economía solidaria, previstas en la ley 79 de 1988.

2. Fundamento de la Opinión.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, y las establecidas en el Decreto 2420 de 2015, anexo No. 4 Normas de Aseguramiento de la Información, Código de ética para profesionales de la contabilidad y el modelo COSO para la evaluación del Sistema de Control Interno. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

3 .Párrafo de énfasis.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y financiera, la entidad está obligada para la determinación del deterioro de la cartera de crédito, aplicar el modelo de perdida esperada impartido por la Supersolidaria, del cual realizamos los monitoreos de auditoria para el cumplimiento del cronograma de aplicación, (Circular Externa N° 68 del 24 de julio de 2024), que estableció reporte en forma pedagógica hasta el 30 de junio de 2025 y a partir del mes de julio de 2025, se inicia el

reconocimiento del deterioro en los Estados Financieros de la entidad y el reporte correspondiente vía SICSES, en alícuotas mensuales individuales con un plazo de ajuste de 36 meses máximo de acuerdo al termino de vencimiento de cada una de las obligaciones crediticias.

4. Otras cuestiones de auditoría.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí del cual emití una opinión favorable.

5. Responsabilidades de los administradores y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Los administradores son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros enunciados de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad para presentación a la Asamblea General y entes de control.

6. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de la auditoría, de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar desarrollando su objeto social.
- Comuniqué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, los hallazgos y deficiencias del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Otros requerimientos legales.

Además, informo que durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios e incluyeron el cumplimiento a la propiedad intelectual y derechos de autor.

7. Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio en las técnicas de auditoría, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

Con base en la auditoría para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

La entidad tiene implementado, gestionó y dio cumplimiento:

- Al Sistema Integrado de Administración de Riesgo SIAR de acuerdo con el capítulo I título IV, Circular básica contable y financiera de 2020.
- Las normas establecidas en el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC, en específico para la cartera de créditos y su deterioro previsto en el capítulo II título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Sobre las políticas y procedimientos para el SARLAFT, se realizaron los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento gestionó los riesgos en el desarrollo de su labor y en nuestra opinión los procedimientos adoptados por la entidad se ajustaron al cumplimiento de las normas sobre LA/FT en forma eficaz y durante el periodo no se presentó materialización de riesgos de LA/FT y riesgos asociados al mismo; en concordancia con lo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 durante el periodo.
- Respecto al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM de acuerdo con el Capítulo V Título IV, Circular básica contable y financiera de 2020, la entidad cuenta con las políticas de mercado alineadas con las políticas de inversión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos materiales, para la protección de los bienes de la entidad y de terceros en su poder.

Suscribe,

(Fdo en original)
YOLANDA BERMUDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal - Delegada Opine Consultores SAS

T.P. 17643-T

Bogotá. D.C. 14 de febrero de 2025 1-071-2025

1 INFORME COMISION DE APELACIONES

Bogotá, febrero 10 de 2025

Señores
ASAMBLEISTAS
XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPENTEL

Asunto: INFORME COMISIÓN DE APELACIONES

Enviamos un solidario saludo para ustedes señoras y señores Delegados(as) y por supuesto a los asociados que representan.

Como es nuestra costumbre, agradecemos el voto de confianza depositado por ustedes en nosotros para integrar esta Comisión, nos complace informarles que durante el año 2024 no se presentó ningún asunto que fuera de nuestra competencia en los términos previstos en el régimen disciplinario del Estatuto de la Cooperativa.

No obstante, lo anterior, estuvimos atentos para asumir con sentido de pertenencia y responsabilidad, los compromisos para los cuales fuimos elegidos y a disposición de la administración de COOPENTEL para lo que se requiriera.

Con aprecio,

COMISIÓN DE APELACIONES

(Fdo en original)
FERNANDO RAFAEL ANGULO
Coordinador



www.coopentel.com